



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR  
ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

- CULTURALES  
 DEPORTIVAS  
 DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL  
 SOLIDARIAS Y DE COOPERACION

Renovación

Sí

Subtipo cultural

CENTRO, SERVICIO U ÓRGANO PROPONENTE

Centro de Actividades Deportivas

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS ORGANIZADAS POR EL C.A.D.

WEB DE LA ACTIVIDAD (en su caso)

HTTP://CAD.UGR.ES

ORGANIZA

CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

DIRECTOR/A

(que certificará la asistencia y participación en la actividad)

JORDI JOAN MERCADÉ TORRAS

FECHA DE REALIZACIÓN

del 01/10/2017 al 30/09/2018

Nº DE HORAS

75

CREDITOS SOLICITADOS

Entre 0.5 y 3

CREDITOS CONCEDIDOS

Entre 0.5 y 3

JUSTIFICACION Y MEMORIA EXPLICATIVA (extensión máxima: 1.500 caracteres sin espacios)

El CAD mediante una propuesta amplia y variada de actividades lúdico-deportivas, trata de fomentar la práctica deportiva y saludable en el sector estudiantil de la UGR, complementando su formación universitaria.

PLAN DE LA ACTIVIDAD, PROGRAMA, CONTROL DE ASISTENCIA, MÉTODO DE EVALUACIÓN, EN SU CASO (extensión máxima: 3.500 caracteres sin espacios)

1. PLAN DE ACTIVIDADES:

Actividades que engloban la práctica de ejercicio físico en busca del mantenimiento y mejora de la condición física, con marcado carácter social y sin ninguna intención competitiva.

2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

Aquellas actividades que el CAD organice y recoja dentro de su programación de actividades para el curso 2017/2018, englobando:

- a) Actividades en el medio natural (recogido en el programa náutico/subacuático y de montaña).
- b) Actividades para adultos (deportes de raqueta, cuerpo y mente, fitness, danza y baile y otras actividades).
- c) Actividades impartidas en piscina (cursos de natación u otras actividades en piscina).

El desarrollo de cada una de las actividades programadas, se especificará para cada uno de los cursos en su correspondiente programa, detallándose fechas, horarios, duración, etc.

### 3. CONTROL DE ASISTENCIA:

Se adecuará en cada caso a la tipología de la actividad realizada, si bien quedará registrado previamente a la celebración de éste, exigiéndose una asistencia mínima del 80% que se certificará mediante la recogida de firmas de los participantes.

### 4. MÉTODO DE EVALUACIÓN:

El número de créditos ECTS que se concederán por actividad, o combinación de varias de ellas, se determinará por el número de horas ofertadas para la misma, y por periodo de realización, siempre y cuando se cumpla el 80% de asistencia en cada una de ellas.

La equivalencia de créditos en función del número de horas es la siguiente:

- a) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades es inferior a 25 horas, y siempre que supere las 16 horas, tendrá un reconocimiento de 0,5 créditos ECTS.
- b) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 25 y no más de 37 horas y 30 minutos tendrá un reconocimiento de 1,0 créditos ECTS.
- c) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 37 horas y 30 minutos y no más de 50 horas tendrá un reconocimiento de 1,5 créditos ECTS.
- d) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 50 y no más de 62 horas y 30 minutos tendrá un reconocimiento de 2,0 créditos ECTS.
- e) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 62 horas y 30 minutos y no más de 75 horas tendrá un reconocimiento de 2,5 créditos ECTS.
- f) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades supera las 75 horas, tendrá un reconocimiento de 3,0 créditos ECTS.

---

## OBSERVACIONES